

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA LGBTI+ CRIMINALIZADA POR PROTESTAR CON UN GRAFFITI

Pierina Nochetti, activista de derechos humanos y lesbiana, se enfrenta a cargos penales de “daño agravado”, acusada de pintar presuntamente un grafiti de protesta en el que se pregunta por la desaparición de un joven trans, en la ciudad de Necochea, Argentina. Su juicio oral está programado para el 6 de marzo, y Pierina se enfrenta a una pena de hasta cuatro años de prisión. Los cargos parecen ser una restricción innecesaria y desproporcionada del derecho a la libertad de expresión que las autoridades deberían retirar.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*José Luis Cipolletti,
Fiscal Titular de la UFI n°1, Departamental de Necochea
Ministerio Público Fiscal
Provincia de Buenos Aires*

*Dirección: Avenida 75, 371, Necochea, PBA, CP: 7630
Correo-e: ufi1.ne@mpba.gov.ar; jcipolletti@mpba.gov.ar*

Señor fiscal titular Jose Luis Cipolletti:

Me preocupa que Pierina Nochetti esté siendo procesada por cargos de “daño agravado”, acusada de pintar presuntamente un grafiti en un muro público con la pregunta “¿Dónde está Tehuel?”. Esta pregunta ha sido el llamamiento generalizado de una petición colectiva de justicia en el caso de un joven trans de 21 años que desapareció cuando se dirigía a una entrevista de trabajo en 2021.

Pierina es artista, educadora, madre de tres hijos y la principal proveedora de su familia. Además es empleada del gobierno local, donde ya ha sufrido represalias administrativas, incluida una reducción de salario, por su activismo durante la Marcha del Orgullo de 2022. Puesto que no parece haber registro de acusaciones por otras pintadas en ese mismo muro, incluidos mensajes de odio, me preocupa que Pierina está siendo atacada por su activismo en favor de los derechos LGBTI+, así como por su identidad de género, su expresión de género y su orientación sexual. Pierina corre un mayor peligro de sufrir discriminación a causa de su identidad.

El derecho internacional de los derechos humanos exige que las restricciones al derecho a la libertad de expresión estén claramente establecidas en la ley y sean necesarias y proporcionales a una finalidad legítima. La criminalización de una activista LGBTI+ únicamente por presuntamente pintar un grafiti en un muro público parece una sanción innecesaria y desproporcionada que podría tener un efecto disuasorio adicional a la hora de que otras personas expresen libremente sus opiniones e ideas.

Le insto a que retire el cargo de “daño agravado” presentado contra Pierina Nochetti, ya que parece ser una restricción innecesaria y desproporcionada del derecho a la libertad de expresión. Imponer esos cargos a defensores y defensoras de los derechos humanos por expresarse libremente transmite un mensaje disuasorio que podría limitar aún más el derecho a la protesta pacífica.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pierina Nochetti es madre de tres hijos, y la principal proveedora de su hogar. Se define a sí misma como lesbiana visible y activista LGBTI+. Durante mucho tiempo ha participado en el comité organizador de la Marcha del Orgullo en Necochea, localidad costera de la provincia de Buenos Aires. A lo largo de los años, ha demostrado su compromiso con los derechos humanos alzando la voz para construir un mundo mejor en el que las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos libremente y en condiciones de igualdad.

Pierina Nochetti ha estado amplificando las peticiones de justicia en el caso de la desaparición de un joven trans, Tehuel de la Torre. La familia de Tehuel, junto con movimientos transfeministas y LGBTI y organizaciones de derechos humanos, ha encabezado esta campaña desde su desaparición. A Tehuel se le vio por última vez el 11 de marzo de 2021, cuando se dirigía a una entrevista de trabajo.

Pierina ya ha recibido sanciones, como una reducción de diez días de salario, en el gobierno local en el que trabaja. Después de eso, las autoridades presentaron una denuncia penal por el grafiti y han tenido un rol activo en el avance de la acción jurídica contra ella. Este procesamiento ha tenido lugar después de que Pierina hablara con sus superiores sobre la desigualdad de sus condiciones y el trato en el trabajo, posiblemente a causa de su orientación sexual e identidad de género.

Argentina es Estado parte de diversos tratados internacionales de derechos humanos que protegen el derecho a la libertad de expresión, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, las restricciones al derecho a la libertad de expresión deben estar establecidas en la ley y ser necesarias y proporcionadas a una finalidad legítima. El Comité de Derechos Humanos ha aclarado que las sanciones por daños a la propiedad en el contexto de protestas deben estar sometidas a una interpretación estricta, y ha establecido un elevado umbral para considerar que se enjuicien casos sólo cuando los daños sean graves, ya que de lo contrario constituirían una restricción indebida.

En los últimos décadas se ha progresado mucho en la protección de los derechos de las personas LGBTI+ en Argentina, por ejemplo en lo relativo al matrimonio igualitario, el derecho a la identidad de género, el derecho a la inclusión laboral para las personas travesti, trans en el sector público, el derecho al aborto y el derecho a una educación sexual integral, entre otros. Sin embargo, las personas LGBTI, principalmente las personas trans y no binarias, sufren una grave discriminación a la hora de acceder a sus derechos a la salud, el empleo, la educación y la vida sin violencia a causa de su identidad de género u orientación sexual. En 2022, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT registró 129 crímenes de odio en Argentina contra personas a causa de su identidad, expresión de género y orientación sexual: el 84% de estos ataques fueron contra mujeres trans. Del total de crímenes, 40 fueron ataques contra la integridad física. Esta violencia y exclusión son más profundas cuando se analizan desde una perspectiva interseccional, que incluya a activistas y defensores/as de los derechos LGBTI+.

Nombre: Pierina Nochetti.

PIDAN QUE SE DETENGA EL PROCESAMIENTO CONTRA UNA ACTIVISTA LGBTI+ Y SE RETIREN LOS CARGOS PENALES

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: ESPAÑOL

También pueden escribir en su propio idioma.

ACTÚEN LO ANTES POSIBLE HASTA: [5 de marzo de 2024, ya que el juicio comienza el día 6] Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: femenino

ENLACE A LA AU ANTERIOR: no aplicable